



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 15 FEB 2005

VISTO: La Resolución Plenaria N° 51/2004, y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el procedimiento que será utilizado para articular el Juicio de Residencia a los funcionarios mencionados en el Artículo 190° de la Constitución Provincial;

Que a los efectos de agilizar la presentación y análisis de la Declaración Jurada de cese de actividades, prevista en la Resolución Plenaria N° 51/04, la Vocalía de Auditoría propuso la implementación de los formularios que deberán presentarse al momento de producirse dicho cese;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 51/2004;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR los formularios para dar inicio al Juicio de Residencia que obran anexos a la presente.

ARTICULO 2°: LAS DIRECCIONES DE DESPACHO del Poder Ejecutivo Provincial, Poder Legislativo, Municipalidades y Comuna de Tolhuin **DEBERAN** comunicar fehacientemente al Tribunal de Cuentas, dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el acto administrativo pertinente por el que se resuelve el cese en el cargo, los funcionarios comprendidos en el Artículo 190° de la Constitución Provincial, Ley Provincial N° 619 y Resolución Plenaria N° 51/2004.

ARTICULO 3°: DISPONER que al momento de la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial (Ley N° 352), la Secretaría Legal del Tribunal de Cuentas notifique y haga entrega del formulario aprobado y requiera del funcionario la constitución de un domicilio

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

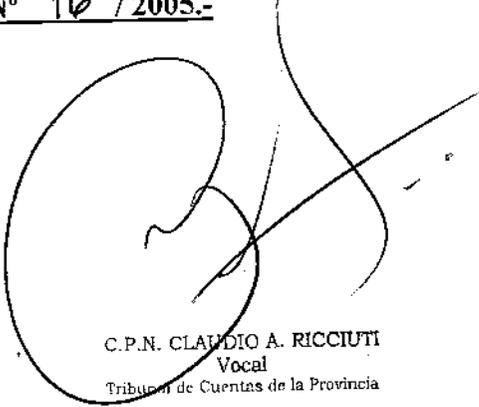
especial a los efectos de cursar las notificaciones y/o formular los requerimientos correspondientes.

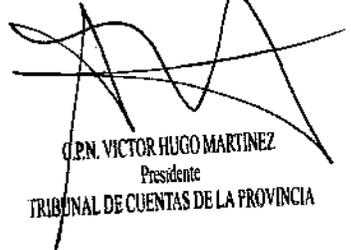
ARTICULO 4º: ORDENAR que por Secretaría Legal se comunique a las Direcciones de Personal o Recursos Humanos de los diferentes Entes la vigencia de la Ley Provincial N° 352, Resolución Plenaria N° 51/2004 y los Formularios aprobados con el presente acto, requiriendo su gestión a los fines de notificar a los funcionarios comprendidos.

ARTICULO 5º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 16 / 2005.-

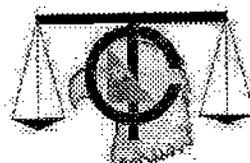

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Inicia Juicio de Residencia. Constituye domicilio especial.

....., por derecho propio, con domicilio real en la calle y constituyendo domicilio especial conjuntamente con mi representante, Dr., en la calle Nro. Piso Depto. de la Ciudad de, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se presenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines de ***dar inicio al Juicio de Residencia*** establecido por la Constitución Provincial en su artículo 190, normado y reglamentado por la Ley Provincial 619 y modificatorias. Con tal propósito ***declara bajo juramento*** la fidelidad de los datos y la información que a continuación se consigna:

a.-Nombre y apellido del funcionario o agente entrante y mención del acto administrativo por el que es designado. (en su caso)

.....

b.-Motivo del alejamiento e indicación del acto administrativo que dispone el cambio de autoridades.

.....

c.-Cargo, Ministerio, Secretaría, Subsecretaría o Jurisdicción que ocupaba.

.....

d.- Adjunto como ANEXO I copia certificada del acto administrativo por el cual se me asignaron las misiones y funciones del cargo en el que he cesado.

Arqueos

Habiendo confeccionado el ***arqueo sobre los fondos y valores*** a mi cargo, existentes en Tesorería y demás dependencias, en presencia/ausencia del funcionario entrante y, ante la presencia/ausencia del Auditor Fiscal o Escribano, se ha labrado el acta respectiva, que a sus efectos se adjunta como ANEXO II. (1)

(1) ***Instrucciones:*** El Acta de arqueo de fondos y valores debe indicar por separado y en detalle lo siguiente:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Instrucciones comunes: Todas las actas, documentos y anexos formulados con motivo del acto de cambio de autoridades, deberán ser firmados por *todos* los funcionarios intervinientes y remitidos los originales al Tribunal de Cuentas dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de cese en el cargo, sea por renuncia, separación o expiración del período por el que fueron designados.

Si el funcionario entrante no compareciere o no hubiera sido aún designado, o algunos de los requisitos formales de la presente acta no se pudiera completar, se dejará constancia en el acta de la incomparencia o motivo de la imposibilidad formal.

El funcionario entrante o el saliente que deseara hacerse representar, asesorar o auxiliar por personas ajenas a la administración podrá hacerlo cumpliendo las formalidades del caso (mandato) y, en su caso, los gastos u honorarios que tal intervención pueda erogar serán por cuenta exclusiva del interesado.

Verificación de recepción: (tildar)

ANEXO I	SI	NO
ANEXO II	SI	NO
ANEXO III	SI	NO
ANEXO IV	SI	NO
ANEXO V	SI	NO
ANEXO VI	SI	NO
ANEXO VII	SI	NO
ANEXO VIII	SI	NO
ANEXO IX	SI	NO
ANEXO X	SI	NO
 OTROS AGREGADOS (DETALLAR)	SI	NO

Identificación del responsable de la recepción (TCP):

Firma:

Sello de Mesa de Entradas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

- a) Fondos a depositar provenientes de recaudación, con indicación del efectivo y cheques en detalle.
- b) Fondos fijos o cajas chicas consignándose por separado el efectivo y los comprobantes.
- c) Órdenes de pago sin cumplimentar con indicación de número, fecha de emisión, beneficiario, importe, imputación, fondos entregados para cumplimentarlas, detallándose lo pagado y el importe impago con indicación de qué valores se encuentran en existencia.
- d) Otros valores debiéndose indicar todos los datos o características que permitan su individualización.
- e) Firmas de los responsables que han intervenido en su confección

Juicio de Residencia
Declaración Jurada por Cese de Funciones
 (Resolución Plenaria TCO 51/04)

ANEXO III

Conciliaciones Bancarias

1.-Identificación de la Cuenta a conciliar

	<i>Fecha</i>	<i>Importe</i>	<i>N° hoja/folio/resúmen</i>
<i>a.-Saldo según registros bancarios</i>		\$ _____	
<i>b.-Saldo según registros contables</i>		\$ _____	
<i>c.-Diferencia</i>		\$ 	
<i>d.-Justificaciones</i>			
<i>d.1.-Depositos no acreditados</i>		\$ 	
		\$ _____	
		\$ _____	
		\$ _____	
		\$ _____	
		\$ _____	
<i>d.2.-Libramientos emitidos no presentados al cobro</i>		\$ 	
		\$ _____	
		\$ _____	
		\$ _____	
		\$ _____	
		\$ _____	
<i>d.3.-Cargos bancarios</i>		\$ 	
		\$ _____	
		\$ _____	
		\$ _____	
		\$ _____	
		\$ _____	

(*) el detalle puede ser sustituido por listado impreso por el sistema que posea el organismo

Firma
Aclaración

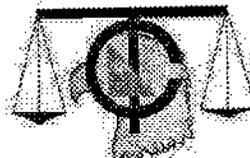
Firma
Aclaración

Firma
Aclaración

Firma
Aclaración



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Conciliaciones

Informo que el área o jurisdicción en la que tuve responsabilidad ha confeccionado las ***conciliaciones bancarias*** de todas las cuentas a nombre de la repartición, entre los saldos según las registraciones de la contabilidad y las respectivas certificaciones bancarias de tales saldos, con indicación del último número de cheque librado con la firma del suscripto (como responsable saliente) y del primer número de cheques en blanco en cada cuenta corriente.

Dichas conciliaciones, debidamente suscriptas por quienes intervinieron en su confección, se adjuntan a la presente ***Declaración Jurada por Cese de funciones*** COMO ANEXO III.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Situación Presupuestaria

I.-De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Plenaria N° 51/04 del Tribunal de Cuentas Provincial, informo que, sobre la base del “Cálculo de Recursos” se ha confeccionado un ***Estado Demostrativo de la recaudación de la renta y demás ingresos*** habidos hasta la fecha del cambio de autoridades, que, debidamente suscripto se adjunta como parte integrante de la presente declaración como ANEXO IV. (2)

(2) ***Instrucciones.*** El *Estado demostrativo de la recaudación de la renta y demás ingresos* debe consignar lo siguiente:

- a) Nómina de las cuentas con el monto calculado a recaudar en cada una de ellas.
- b) Monto de lo recaudado por cada rubro.
- c) Diferencia recaudada en más o en menos en cada rubro.
- d) Firmas de los responsables que han intervenido en su confección

II.-Se adjunta como ANEXO V un ***Estado analítico de las partidas del Presupuesto de Gastos*** en todos los niveles del Clasificador en vigencia, por el cual visualiza la ejecución del presupuesto hasta la fecha del cese de mis funciones, de acuerdo a lo requerido por la Resolución Plenaria N° 51/04 del Tribunal de Cuentas Provincial. (3)

(3) ***Instrucciones.*** El *Estado analítico de las partidas del Presupuesto de Gastos* debe contener lo siguiente:

- a) Detalles de las partidas de gastos con el crédito originario, sus modificaciones y el crédito definitivo.
- b) Total de lo pagado.
- c) Total de lo impago.
- d) Total de los gastos (pagado + impago)
- e) Saldo de la partida.
- f) Firmas de los responsables que han intervenido en su confección

III.- Del total de lo impago determinado en el punto c) del Arqueo y toda otra deuda a la fecha, se ha confeccionado la ***Nómina de deudas*** por cada una de las partidas o rubros, que se adjunta como ANEXO VI. (4)

(4) ***Instrucciones*** La *Nomina de deudas* deberá contener:

- a) Nombre del proveedor.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

- b) Número de factura e importe de cada gasto impago.
- c) Firmas de los responsables que han intervenido en su confección.

IV.- Se ha confeccionado un *Balance del movimiento de fondos* producido entre el primer día del mes y el día en que se ha producido el cambio de autoridades, en la forma establecida por el Tribunal de Cuentas Provincial para iguales estados mensuales. Se adjunta como ANEXO VII.

De la gestión de bienes

Sobre la base del último inventario general, se han verificado las altas y bajas que se hayan producido en los bienes de uso, formulándose una *Planilla de gestión de bienes* que se adjunta como ANEXO VIII. (5)

(5) *Instrucciones* La *Planilla de gestión de Bienes* debe contener lo siguiente:

- a) Bienes adquiridos durante el ejercicio o período de actuación, si este es menor, ya sean inmuebles, muebles o de cualquier otra naturaleza que hayan aumentado el patrimonio de la repartición, así como también su importe individual y total.
- b) Bienes que hayan sido vendidos, dados de baja, etc., por su precio individual y total.
- c) Firmas de los responsables que han intervenido en su confección.

En cumplimiento de la reglamentación vigente, adjunto la *Nómina de co-responsables*, en la que constan los datos de todo funcionario o agente de la repartición que en forma permanente o transitoria ha sido encargado del manejo de caudales, custodia o conservación de bienes, en el período de mi gestión. (ANEXO IX) (consignar: Nombre y apellido del/los funcionario/s o agente/s; Cargo ocupado por el/los; Domicilio real o constituido a los fines de las eventuales comunicaciones que se deban cursar, para el caso del/los funcionario/s co-responsable/s)

De los Registros

Declaro que se ha dejado constancia escrita y firmada por los responsables que han intervenido en la confección de los Estados y Anexos requeridos por la normativa vigente, a la fecha del cambio de autoridades y a continuación del último asiento registrado en los libros de contabilidad, del número de folios utilizados en cada uno, los que continuarán en uso hasta el final del Ejercicio.

De igual forma se consignan en la presente declaración los números de actos administrativos (Decretos, Resoluciones, Disposiciones) suscriptos por el funcionario saliente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

De las actuaciones ante la Justicia

Declaro que las causas iniciadas ante la justicia durante mi gestión y aquellas que se me han iniciado en y con motivo del cargo en que he cesado son las siguientes: (mención del número de expediente y juzgado de radicación).

.....

Lugar y fecha

Firma

Aclaración

DNI

Firma

Aclaración

DNI

Firma

Aclaración

DNI

Firma

Aclaración

DNI